



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA ÁREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "ACTIVIDADES SALA DE ARTES ESCENICAS 2020"

OBJETIVO GENERAL: Promover el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio tanto nacional, regional como local para con ello acotar las brechas de desigualdad en el acceso a expresiones culturales en la comuna.

FECHA DE REALIZACION : Febrero a Diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Prestaciones de servicios en programas comunitarios	\$ 9.000.000.- /	21.04
Alimentos y bebidas (para personas)	\$ 1.800.000.- /	22.01
Materiales de uso y consumos (otros)	\$ 3.900.000.- /	22.04
Publicidad y Difusión (servicios de publicidad)	\$ 5.600.000.- /	22.07
Servicios generales (pasajes, fletes y otros)	\$ 2.000.000.- /	22.08
Servicios Generales (Eventos)	\$ 6.500.000.- /	22.08
Otros arriendos	\$ 500.000.- /	22.09
Al sector privado (Premios y otros)	\$ 1.200.000.- /	24.01
Servicios generales (otros, amplificación)	\$ 200.000.- /	27.08
TOTAL	\$30.700.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MÓNICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)**

Certificado de Disponibilidad N° 123

Imputación Presupuestaria Según Detalle

DECRETO N° 327

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

MHG/LSZ/lasz

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

20 FEB. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:35

FIRMA: USV